



PERÚ

Ministerio de
Educación

Resolución de Presidencia N° ...012-2017-P/IPD.....

Lima, ...10... deEnero..... de ...2017.....

VISTO: El Informe N° 106-2016-IPD/OTDA de fecha 21 de diciembre de 2016 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y el Informe N° 029-2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323 se creó el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J de fecha 18 de noviembre de 1986, el Jefe del Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI denominada: "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional";

Que, el numeral 1 del acápite V sobre Normas Generales de la citada Directiva, dispone que el Programa de Control de Documentos es un documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades precisando el número de años que debe conservarse y los periodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de la Nación o su eliminación;

Que, asimismo señala en el numeral 2 de su acápite VI sobre Normas Específicas, que el Comité de Evaluación de Documentos es designado por la más alta autoridad institucional, siendo el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos;

Que, a través del Informe N° 106-2016-IPD/OTDA de fecha 21 de diciembre de 2016, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo manifiesta la necesidad de la conformación del Comité de Evaluación de Documentos para la formulación del Programa de Control de Documentos de la Sede Central de la Entidad;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaria General, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Evaluación de Documentos de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte el cual está integrado por los siguientes miembros:

1. Un (01) representante de la Alta Dirección, quien actuará como Presidente.
2. El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.
3. El Jefe de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada, o su representante.
4. El Jefe o responsable de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, quien actuará como Secretario.

Artículo 2°.- El Comité de Evaluación de Documentos conformado por la presente Resolución, estará encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto toda norma o disposición interna que se oponga a la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

